



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

ORDENANZA N° 462/2025 Villa Trinidad (SF), 24 de julio de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en reunión de comisión según acta N.º 1315/25 punto 4, y

CONSIDERANDO:

Que esta administración tiene como uno de sus objetivos el respeto a los trabajadores comunales.

Que dentro de este marco filosófico social de encarar las interrelaciones laborales y de conducción de personal, se estima auspicioso el reconocimiento de trayectorias de agentes tal el caso de JAVIER ALEJANDRO PERALTA, D.N.I. 34.885.569, quien hace más de Once (11) años que brinda su esfuerzo a esta institución.

Que el agente JAVIER A . PERALTA desempeña una actividad vital para el devenir de la gestión comunal, (ENCARGADO DE CEMENTERIO) colocando su arte y oficio en la hercúlea tarea de coordinar y ejecutar las tareas de inhumación, manipulación, exhumación de restos mortales, sin perjuicio de las otras tareas propias del correcto funcionamiento de la NECROPOLIS LOCAL.

Que fruto de tal esfuerzo la Comuna ve tuteladas la dignidad de las personas cuyos restos mortales descansan en el Cementerio local.

Que de esta manera el agente JAVIER A. PERALTA DNI 34.885.569 quien reviste en la categoría Quince (15) de este escalafón local, ascenderá a la categoría 17 del agrupamiento SERVICIOS GENERALES, MAESTRANZA Y/O MANTENIMIENTO Y PRODUCCION.

Que se justifica esta decisión ratificada **por la comisión comunal** a fin de brindar una mejora sustantiva en el beneficio salarial presente y el previsional futuro del agente, junto con la consecución de otro paso más en el marco de estructurar y sancionar un nuevo organigrama de personal con nueva asignación de funciones para mejorar la labor de la Institución.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe



Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"

Que tal ascenso en la carrera escalafonaria requiere de un acto administrativo expreso y formal de parte de la autoridad (Ejecutivo comunal) sirviendo la presente de justificación y legitimación de tal proceder según lo hasta aquí expuesto

POR TODO ELLO Y EN SUS FACULTADES DE LEY LA COMISION COMUNAL DE VILLA TRINIDAD SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese el pase de categoría (re categorización) del agente JAVIER ALEJANDRO PERALTA D.N.I. 34.885.569, de la categoría 15 Agrupamiento Servicios Generales, a la categoría 17 del mismo escalafón agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales.

Artículo 2º: El agente mencionado ostentará el cargo de JEFE DE SECCION siendo su labor fundamental la coordinación de todos los recursos humanos previstos en el agrupamiento MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES de la institución, que ejecuten tareas en el CEMENTERIO COMUNAL. Cumpliendo y haciendo cumplir las pautas de trabajo y organicidad estipuladas desde el ejecutivo comunal.

Efectúese la modificación que en su caso requiera el presupuesto de la Institución a fin de solventar la remuneración del cargo JEFE DE SECCION AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO - ENCARGADO CEMENTERIO

Artículo 3º: De forma.


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SUPPO. CRISTIAN HUGO
PRESIDENTE COMUNAL
Comuna de Villa Trinidad